



RESOLUCIÓN
2023 / 01232
04/05/2023 10:58

AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS

LIBRO ELECTRÓNICO DE ACTAS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA (DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO, DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION LOCAL).

DECRETO DE ALCALDÍA

D^a. María Merinda Sádaba Terribas, Alcaldesa del Ayuntamiento de Las Gabilas (Granada), en el uso de las atribuciones conferidas por la legislación de Régimen Local:

Visto Decreto 2023 /00851, de fecha 27 de marzo, de la Alcaldía, por el que se constituye la bolsa de trabajo de coordinador de servicios sociales del Ayuntamiento de Las Gabilas.

Vista providencia de alcaldía, de fecha 28 de abril de 2023, incoando se proceda a la constitución de una bolsa de trabajo derivada del proceso selectivo para la provisión en propiedad de una plaza de coordinador de servicios sociales, atendiendo al orden de puntuación y ordenada de mayor a menor de los aspirantes que hayan aprobado los tres ejercicios, los dos ejercicios y un solo ejercicio del citado proceso selectivo, ya finalizado.

Visto informe-propuesta de la Técnico de Administración General, de fecha 28 de abril, cuyo tenor literal es el siguiente:

"De conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en relación con el expediente relativo a la constitución de una bolsa de trabajo en la categoría de coordinador de servicios sociales, emito el siguiente informe-propuesta de resolución, con base a los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

En el expediente obran los siguientes documentos:

-Convocatoria y bases de las pruebas selectivas para la provisión en propiedad de una plaza de coordinador de servicios sociales, mediante oposición libre, conforme a la Oferta de empleo público aprobada, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 20 de diciembre de 2018, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, número 248, de 28 de diciembre de 2018, por el procedimiento de oposición libre.

-Acta del Tribunal de Selección número 7, de fecha 16 de diciembre de 2021, sobre las puntuaciones obtenidas por los aspirantes que han aprobado el primer ejercicio del proceso selectivo, ya finalizado.

- Acta del Tribunal de Selección número 10, de fecha 9 de febrero de 2022, sobre las puntuaciones obtenidas por los aspirantes que han aprobado el segundo ejercicio en del proceso selectivo, ya finalizado.

-Acta del Tribunal de Selección número 14, de fecha 19 de abril de 2022, sobre las puntuaciones obtenidas por los aspirantes que han aprobado los tres ejercicios del proceso selectivo, ya finalizado.

- Decreto 2023 /00851, de fecha 27 de marzo, de la Alcaldía, por el que se constituye la bolsa de trabajo de coordinador de servicios sociales del Ayuntamiento de Las Gabilas.

-Providencia de alcaldía, de fecha 28 de abril de 2023, incoando se proceda a la constitución de una bolsa de trabajo derivada del proceso selectivo para la provisión en propiedad de una plaza de coordinador de servicios sociales, atendiendo al orden de puntuación y ordenada de mayor a menor de los aspirantes que hayan aprobado los tres



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E700B1D8C00Q8H6V0R1K5B9 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 04/05/2023
MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA-
PRESIDENTA - 04/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 04/05/2023 10:58:33

EXPEDIENTE :: 202112
21000520
Fecha: 26/02/2021
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO
GENERAL

CSV: 07E700B1D8C00Q8H6V0R1K5B9



ejercicios, los dos ejercicios y un solo ejercicio del citado proceso selectivo, ya finalizado, al objeto de ser utilizada para futuros nombramientos interinos, según las necesidades municipales que pudieran producirse en cada momento.

LEGISLACIÓN APLICABLE

La legislación aplicable al asunto es la siguiente:

-Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (TREBEP).

-Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Según estos antecedentes resulta que,

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

PRIMERO. - En relación con la constitución y funcionamiento de bolsas de empleo para la provisión temporal de puestos en la Administración local, no existe una regulación que resulte aplicable con carácter general, al margen de lo dispuesto, en su caso, en la normativa propia de las respectivas Comunidades Autónomas.

No obstante, en todo caso, son de aplicación los principios generales que rigen el acceso al empleo público, que establece el artículo 55 del (TREBEP):

"1. Todos los ciudadanos tienen derecho al acceso al empleo público de acuerdo con los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, y de acuerdo con lo previsto en el presente Estatuto y en el resto del ordenamiento jurídico.

2. Las Administraciones Públicas, entidades y organismos a que se refiere el artículo 2 del presente Estatuto seleccionarán a su personal funcionario y laboral mediante procedimientos en los que se garanticen los principios constitucionales antes expresados".

Por tanto, la selección, tanto del personal funcionario y laboral sea con carácter definitivo o temporal, debe realizarse mediante procedimientos que garanticen los principios constitucionales del artículo 23 de la CE, y otra serie de principios consagrados por la propia Ley, como son:

- a) Publicidad de las convocatorias y de sus bases.
- b) Transparencia.
- c) Imparcialidad y profesionalidad de los miembros de los órganos de selección.
- d) Independencia y discrecionalidad técnica en la actuación de los órganos de selección.
- e) Adecuación entre el contenido de los procesos selectivos y las funciones o tareas a desarrollar.
- f) Agilidad, sin perjuicio de la objetividad en los procesos de selección.

Así pues, la constitución y funcionamiento de las bolsas de empleo, sean para puestos de personal funcionario o laboral, deben garantizar el cumplimiento de dichos requisitos básicos comunes para el acceso al empleo público.

SEGUNDO. - Por su parte, en cuanto al procedimiento de selección aplicable para la formación de las bolsas de empleo de personal interino, cabe indicar que, según el artículo 10.2 del TREBEP, la selección de funcionarios interinos habrá de realizarse «mediante procedimientos ágiles que respetarán en todo caso los principios de igualdad, mérito, capacidad, publicidad y celeridad».

TERCERO. - En este contexto legal, procede señalar que, mediante Decreto 2023 /00851, de fecha 27 de marzo, de la Alcaldía, se constituye una bolsa de trabajo de coordinador de servicios sociales integrada por los aspirantes que han aprobado los tres ejercicios del proceso selectivo, ya finalizado.

Sin embargo, a la fecha del presente informe, está resultando insuficiente la citada bolsa de trabajo creada al efecto, tal y como consta durante la tramitación del expediente 2023 12 23000178 relativo al nombramiento de personal interino como coordinador de servicios sociales.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E700B1D8C00Q8H6V0R1K5B9 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 04/05/2023
MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA-
PRESIDENTA - 04/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 04/05/2023 10:58:33

EXPEDIENTE :: 202112
21000520
Fecha: 26/02/2021
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E700B1D8C00Q8H6V0R1K5B9



Es por ello que, atendiendo a las actas del Tribunal de Selección, y al objeto de cubrir aquellas necesidades urgentes e inaplazables, procede la creación de una bolsa de trabajo, donde atendiendo al orden de puntuación ordenada de mayor a menor queden integrados los aspirantes que hayan aprobado los tres ejercicios, los dos ejercicios y un solo ejercicio.

CUARTO. - La competencia para acordar la constitución de la bolsa de trabajo corresponde a la Alcaldía, por aplicación del artículo 21.1.h) y s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local -LRBRL-.

Visto lo anterior, la que suscribe eleva la siguiente, eleva al órgano competente la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO. - Modificar el Decreto 2023 /00851, de fecha 27 de marzo, de la Alcaldía, por el que se constituye la bolsa de trabajo de coordinador de servicios sociales del Ayuntamiento de Las Gabias quedando integrada tal y como se indica a continuación:

A) Aspirantes que aprueban los tres ejercicios de la oposición:

	APellidos	NOMBRE	Puntuación Primer Ejercicio	Puntuación Segundo Ejercicio	Puntuación Tercer Ejercicio	TOTAL PUNTOS
1	Lozano Aguilar	Prudencia	7,9	7,2	8,25	23,35
2	Barrios Montoro	Bárbara	6,2	7,1	8,5	21,8
3	Herrero Pérez	Pilar	6,7	7	8	21,7
4	López Muñoz	Ana	5,7	8,3	6,25	20,25
5	Rodríguez Cano	Silvia	5	6,2	8,5	19,7
6	González Delgado	Paloma	5,9	7,7	6	19,6

B) Aspirantes que aprobaron dos ejercicios de la oposición.

	APellidos	NOMBRE	Puntuación Primer Ejercicio	Puntuación Segundo Ejercicio	TOTAL PUNTOS
1	Lozano Aguilar	Prudencia	7,9	7,2	15,1
2	López Muñoz	Ana	5,7	8,3	14



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E700B1D8C00Q8H6V0R1K5B9 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 04/05/2023
 MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA-
 PRESIDENTA - 04/05/2023
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 04/05/2023 10:58:33

EXPEDIENTE :: 202112
 21000520
 Fecha: 26/02/2021
 Hora: 00:00
 Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E700B1D8C00Q8H6V0R1K5B9



3	Herrero Pérez	Pilar	6,7	7	13,7
4	González Delgado	Paloma	5,9	7,7	13,6
5	Barrios Montoro	Bárbara	6,2	7,1	13,3
6	Ramírez Gutiérrez	Sindhy Anai	6,6	5,7	12,3
7	Flores González	Isabel	5,1	7	12,1
8	Rodríguez Cano	Silvia	5	6,2	11,2
9	García Espinar	Virginia	5,3	5,5	10,8
10	Montes Rosado	Sara	5,2	5,55	10,75
11	Moles Piñero	Ana María	5	5,65	10,65

c) Aspirantes que aprobaron un ejercicio de la oposición:

	APELLIDOS	NOMBRE	PUNTUACIÓN PRIMER EJERCICIO
1	Lozano Aguilar	Prudencia	7,9
2	Arco Serrano	Mari Carmen	7,1
3	Herrero Pérez	Pilar	6,7
4	Fernández García	Jorge	6,6
5	Ramírez Gutiérrez	Sindhy Anai	6,6
6	Colodrero Pérez	Beatriz	6,4
7	Barrios Montoro	Bárbara	6,2
8	Gonzalez Alvarado	Mario	6,2
9	González Delgado	Paloma	5,9
10	González García-Valenzuela	Emma	5,9
11	López Muñoz	Ana	5,7
12	Pérez Pérez	Nuria	5,5
13	García Espinar	Virginia	5,3
14	Torres Segura	Patricia	5,3
15	Montes Rosado	Sara	5,2
16	Flores González	Isabel	5,1
17	González Martín	María Teresa	5,1
18	Moles Piñero	Ana María	5
19	Rodríguez Cano	Silvia	5

SEGUNDO. - Publíquese la resolución en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Las Gabias.

Es cuanto tengo el deber de informar, no obstante, el órgano competente decidirá lo que estime oportuno."

Considerando la competencia de la Alcaldía establecida en el artículo 21.1 h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, así como el artículo 24.d) del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local

RESUELVO



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E700B1D8C00Q8H6V0R1K5B9 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 04/05/2023
 MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA-
 PRESIDENTA - 04/05/2023
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 04/05/2023 10:58:33

EXPEDIENTE :: 202112
 21000520
 Fecha: 26/02/2021
 Hora: 00:00
 Und. reg: REGISTRO GENERAL



CSV: 07E700B1D8C00Q8H6V0R1K5B9

PRIMERO. – Modificar el Decreto 2023 /00851, de fecha 27 de marzo, de la Alcaldía, por el que se constituye la bolsa de trabajo de coordinador de servicios sociales del Ayuntamiento de Las Gabias quedando integrada tal y como se indica a continuación:

C) Aspirantes que aprueban los tres ejercicios de la oposición:

	APELLIDOS	NOMBRE	PUNTUACIÓN PRIMER EJERCICIO	PUNTUACIÓN SEGUNDO EJERCICIO	PUNTUACIÓN TERCER EJERCICIO	TOTAL PUNTOS
1	Lozano Aguilar	Prudencia	7,9	7,2	8,25	23,35
2	Barrios Montoro	Bárbara	6,2	7,1	8,5	21,8
3	Herrero Pérez	Pilar	6,7	7	8	21,7
4	López Muñoz	Ana	5,7	8,3	6,25	20,25
5	Rodríguez Cano	Silvia	5	6,2	8,5	19,7
6	González Delgado	Paloma	5,9	7,7	6	19,6

D) Aspirantes que aprobaron dos ejercicios de la oposición.

	APELLIDOS	NOMBRE	PUNTUACIÓN PRIMER EJERCICIO	PUNTUACIÓN SEGUNDO EJERCICIO	TOTAL PUNTOS
1	Lozano Aguilar	Prudencia	7,9	7,2	15,1
2	López Muñoz	Ana	5,7	8,3	14
3	Herrero Pérez	Pilar	6,7	7	13,7
4	González Delgado	Paloma	5,9	7,7	13,6
5	Barrios Montoro	Bárbara	6,2	7,1	13,3
6	Ramírez Gutiérrez	Sindhy Anai	6,6	5,7	12,3
7	Flores González	Isabel	5,1	7	12,1
8	Rodríguez Cano	Silvia	5	6,2	11,2
9	García	Virginia	5,3	5,5	10,8



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E700B1D8C00Q8H6V0R1K5B9 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 04/05/2023
 MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA-
 PRESIDENTA - 04/05/2023
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 04/05/2023 10:58:33

EXPEDIENTE :: 202112
 21000520
 Fecha: 26/02/2021
 Hora: 00:00
 Und. reg: REGISTRO
 GENERAL



CSV: 07E700B1D8C00Q8H6V0R1K5B9

	Espinar				
10	Montes Rosado	Sara	5,2	5,55	10,75
11	Moles Piñero	Ana María	5	5,65	10,65

c) Aspirantes que aprobaron un ejercicio de la oposición:

	APELLIDOS	NOMBRE	PUNTUACIÓN PRIMER EJERCICIO
1	Lozano Aguilar	Prudencia	7,9
2	Arco Serrano	Mari Carmen	7,1
3	Herrero Pérez	Pilar	6,7
4	Fernández García	Jorge	6,6
5	Ramírez Gutiérrez	Sindhy Anai	6,6
6	Colodrero Pérez	Beatriz	6,4
7	Barrios Montoro	Bárbara	6,2
8	Gonzalez Alvarado	Mario	6,2
9	González Delgado	Paloma	5,9
10	González García-Valenzuela	Emma	5,9
11	López Muñoz	Ana	5,7
12	Pérez Pérez	Nuria	5,5
13	García Espinar	Virginia	5,3
14	Torres Segura	Patricia	5,3
15	Montes Rosado	Sara	5,2
16	Flores González	Isabel	5,1
17	González Martín	María Teresa	5,1
18	Moles Piñero	Ana María	5
19	Rodríguez Cano	Silvia	5

SEGUNDO. - Publíquese la resolución en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Las Gabias.

Así lo decreta y firma la Alcaldesa en Las Gabias en la fecha anexa a la firma digital del documento del que toma razón el Secretario General en la fecha anexa a la firma digital del documento a los efectos de su transcripción en el Libro electrónico de Resoluciones de la Alcaldía.

LA ALCALDESA-PRESIDENTE
María Merinda Sádaba Terribas

EL SECRETARIO GENERAL
Francisco Javier Puerta Martí



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7000B1D8C00Q8H6V0R1K5B9 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 04/05/2023
MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA-PRESIDENTA - 04/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 04/05/2023 10:58:33

EXPEDIENTE :: 202112
21000520
Fecha: 26/02/2021
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E7000B1D8C00Q8H6V0R1K5B9

